

## SECCIÓN AU 725

### INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS COMO UN TODO

#### CONTENIDO

|   | Párrafos |
|---|----------|
| <b>Introducción</b>   |          |
| Alcance de esta Sección   | 1        |
| Fecha de vigencia   | 2        |
| <b>Objetivo</b>   | 3        |
| <b>Definiciones</b>   | 4        |
| <b>Requerimientos</b>   |          |
| Procedimientos para determinar si la información suplementaria está presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo | 5-8      |
| Informes  | 9-13     |
| <b>Guía de aplicación y otro material explicativo</b>   |          |
| Alcance de esta Sección   | A1-A6    |
| Definición  | A7-A8    |
| Procedimientos para determinar si la información suplementaria está presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo | A9-A15   |
| Informes  | A16      |
| <b>Anexo: Ejemplos ilustrativos de informes cuando el auditor está informando sobre información suplementaria en relación con estados financieros como un todo</b>                                | A17      |



## SECCIÓN AU 725

### INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS TOMADOS COMO UN TODO

#### Introducción

#### Alcance de esta Sección

1. Esta Sección trata la responsabilidad del auditor cuando es contratado para informar sobre si la *información suplementaria* está presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo. La información cubierta por esta Sección se presenta fuera de los estados financieros básicos<sup>(\*)</sup> y no es considerada necesaria para que los estados financieros estén presentados razonablemente de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable. Esta Sección también puede ser aplicada, adaptando, como fuere necesario, la redacción del texto del informe, cuando un auditor ha sido contratado para informar sobre si la *información suplementaria requerida*<sup>(1)</sup> está presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo. (Ver párrafos A1-A6)

#### Fecha de vigencia

2. Esta Sección tiene vigencia para auditorías de estados financieros por los períodos terminados el o con posterioridad al 31 de diciembre de 2023.

#### Objetivo

3. El objetivo del auditor al ser contratado para informar sobre *información suplementaria* en relación con los estados financieros tomados como un todo es:
  - a. Evaluar la presentación de la *información suplementaria* en relación con los estados financieros tomados como un todo, e;
  - b. Informar sobre si la *información suplementaria* está presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo.

---

<sup>(\*)</sup> Ver definición del término *estados financieros básicos* en el párrafo 4 de la Sección AU 730, *Información Suplementaria Requerida*.

<sup>(1)</sup> *Información suplementaria requerida* está definida en el párrafo 4 de la Sección AU 730, *Información Suplementaria Requerida*.

## Definición

4. Para los propósitos de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, el siguiente término está definido como sigue:

**Información suplementaria.** Información presentada fuera de los estados financieros básicos, excluyendo a la *información suplementaria requerida* que no es considerada necesaria para que los estados financieros estén presentados razonablemente de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable. Tal información puede ser presentada en un documento que incluye los estados financieros auditados o en forma separada de los estados financieros. (Ver párrafos A7-A8)

## Requerimientos

**Procedimientos para determinar si la información suplementaria está presentada razonablemente en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo** (Ver párrafos A9-A15)

5. Para poder opinar sobre si la información financiera suplementaria está presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo, el auditor debiera determinar que se cumplan todas las siguientes condiciones:
  - a. La información suplementaria fue derivada de y se relaciona directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros.
  - b. La información suplementaria está relacionada con el mismo período de los estados financieros.
  - c. El auditor emitió un informe de auditoría sobre los estados financieros que no contenía ni una opinión adversa ni una abstención de opinión. (El párrafo 11 trata el caso del informe cuando no se opina sobre la información suplementaria si el informe sobre los estados financieros incluye una opinión adversa o una abstención de opinión).
  - d. La información suplementaria acompañará los estados financieros auditados de la entidad, o tales estados financieros auditados se harán fácilmente disponibles por la entidad. (Ver párrafo A9)
6. El auditor debiera obtener el acuerdo de la Administración que reconoce y entiende su responsabilidad:
  - a. Por la preparación de la información suplementaria de acuerdo con los criterios aplicables.

- b.* De proporcionar al auditor con las representaciones escritas descritas en el párrafo 7.g.
  - c.* De incluir el informe del auditor sobre la información suplementaria en cualquier documento que incluya información suplementaria y que indica que el auditor ha informado sobre tal información suplementaria.
  - d.* De presentar la información suplementaria con los estados financieros auditados o, si la información suplementaria no será presentada con los estados financieros auditados, de hacer que los estados financieros auditados estén fácilmente disponibles para los que serían los usuarios de la información suplementaria no más tarde que la fecha de emisión por la entidad de la información suplementaria y del informe del auditor sobre la misma. (Ver párrafo A9)
7. Además de los procedimientos efectuados durante la auditoría de los estados financieros, con el objeto de opinar sobre si la información financiera está presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo, el auditor debiera efectuar los siguientes procedimientos utilizando el mismo nivel de importancia relativa utilizado en la auditoría de los estados financieros:
- a.* Indagar a la Administración respecto del propósito de la información suplementaria y los criterios utilizados por la Administración para preparar la información suplementaria, tal como un marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, criterios establecidos por un organismo regulador, un acuerdo contractual u otros requerimientos.
  - b.* Determinar si el formato y el contenido de la información suplementaria cumple con los criterios aplicables.
  - c.* Obtener un entendimiento respecto a los métodos para preparar la información suplementaria y determinar si éstos han cambiado en relación con los utilizados en el período anterior y, si los métodos han cambiado, las razones para tales cambios.
  - d.* Comparar y conciliar la información suplementaria con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados en la preparación de los estados financieros o con los mismos estados financieros.
  - e.* Indagar a la Administración respecto a cualesquier supuestos o interpretaciones subyacentes significativos para la medición o presentación de la información suplementaria.
  - f.* Evaluar lo apropiado e íntegra que es la información suplementaria considerando los resultados de los procedimientos efectuados y otro

conocimiento obtenido durante la auditoría de los estados financieros. (Ver párrafo A13)

- g. Obtener representaciones escritas de la Administración en que:
  - i. reconoce su responsabilidad por la presentación de la información suplementaria de acuerdo con los criterios aplicables;
  - ii. considera que la información suplementaria, incluyendo su formato y contenido, está presentada razonablemente de acuerdo con los criterios aplicable;
  - iii. los métodos de medición o de presentación no han cambiado respecto a aquellos utilizados en el período anterior o, si los métodos de medición o de presentación han cambiado, las razones por tales cambios;
  - iv. cualquier supuesto o interpretación significativo subyacente a la medición o a la presentación de la información suplementaria, y;
  - v. cuando la información suplementaria no es presentada con los estados financieros auditados, la Administración pondrá fácilmente a disposición de los que serían los usuarios de la información suplementaria los estados financieros auditados, a más tardar en la fecha de emisión, por parte de la Administración, de la información suplementaria y del informe del auditor sobre ésta. (Ver párrafo A9)

**8.** El auditor no tiene ninguna responsabilidad por considerar los hechos posteriores en relación con la información suplementaria. Sin embargo, si existe información que llame la atención del auditor:

- a. Antes de la emisión del informe del auditor sobre los estados financieros, respecto a hechos posteriores que afectan a los estados financieros, o;
- b. Con posterioridad a la emisión del informe del auditor sobre los estados financieros relacionada con hechos que puedan haber existido a esa fecha, los cuales podrían haber modificado el informe si el auditor hubiera estado en conocimiento de tales hechos,

el auditor debiera aplicar los requerimientos pertinentes de la Sección AU 560, *Hechos Posteriores y Hechos Descubiertos con Posterioridad*.

## Informes

9. Cuando la entidad presenta la información suplementaria con los estados financieros, el auditor debiera informar sobre la información suplementaria en, ya sea: (a) una sección separada en el informe del auditor sobre los estados financieros bajo el sub-título “*Información suplementaria*”, u otro sub-título apropiado, o; (b) en un informe por separado sobre la información suplementaria.<sup>(2)</sup> Una sección de información suplementaria en el informe del auditor sobre los estados financieros o un informe por separado debieran incluir los siguientes elementos:
- a. Una declaración que la auditoría fue efectuada con el propósito de formarse una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo.
  - b. Una declaración que la información suplementaria es presentada con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros.
  - c. Una declaración que la información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros.
  - d. Una declaración que la información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile.
  - e. Si el auditor emite una opinión sin modificaciones sobre los estados financieros y el auditor ha concluido que la información financiera está presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo, una declaración que, en la opinión del auditor, la información suplementaria está presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo.
  - f. Si el auditor emite una opinión con salvedades sobre los estados financieros y la salvedad tiene un efecto sobre la información suplementaria, una declaración que, en la opinión del auditor, excepto por los efectos sobre la información suplementaria de (hacer referencia al párrafo en el informe del auditor que explica la salvedad), tal información suplementaria está

---

<sup>(2)</sup> Pie de pagina eliminado en versión original en inglés

presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo.

- 10.** Cuando los estados financieros auditados no son presentados con la información suplementaria, el auditor debiera informar sobre la información suplementaria en un informe por separado. Al informar en forma separada sobre la información suplementaria, el informe debiera incluir, además de los elementos mencionados en el párrafo 9, una referencia al informe sobre los estados financieros, la fecha de ese informe, la naturaleza de la opinión expresada sobre los estados financieros y cualquier modificación al informe. (Ver párrafo A16)
- 11.** Cuando el informe del auditor sobre los estados financieros auditados incluye una opinión adversa o una abstención de opinión y el auditor ha sido contratado para informar sobre si la información suplementaria está presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con tales estados financieros tomados como un todo, el auditor está impedido de expresar una opinión sobre la información suplementaria. Cuando fuera permitido por ley o regulación, el auditor puede retirarse del trabajo de informar sobre la información suplementaria. Si el auditor no se retira, el informe del auditor sobre la información suplementaria debiera indicar que, debido a la importancia del asunto revelado en el informe del auditor, no es apropiado hacerlo y el auditor no expresa una opinión, sobre la información suplementaria.
- 12.** La fecha del informe del auditor sobre la información suplementaria en relación con los estados financieros tomados como un todo no debiera ser anterior a la fecha en que el auditor finalizó los procedimientos requeridos en el párrafo 7.
- 13.** Si el auditor concluye sobre la base de los procedimientos efectuados, que la información suplementaria está representada incorrectamente en forma significativa en relación con los estados financieros tomados como un todo, el auditor debiera analizar el asunto con la Administración y proponer una modificación apropiada de la información suplementaria. Si la Administración no modifica la información suplementaria, el auditor debiera, ya sea:
  - a.* Modificar la opinión del auditor sobre la información suplementaria y describir la representación incorrecta en el informe del auditor, o;
  - b.* Si se está emitiendo un informe por separado sobre la información suplementaria, retener el informe del auditor sobre esta información suplementaria.



## Guía de aplicación y otro material explicativo

### Alcance de esta Sección (Ver párrafo 1)

- A1.** La responsabilidad del auditor por la información suplementaria que requiere un emisor de normas contables designado<sup>(3)</sup> que acompañe a los estados financieros básicos de una entidad es tratada en la Sección AU 730, *Información Suplementaria Requerida*.
- A2.** La responsabilidad del auditor en relación con la otra información, ya sea información financiera o no financiera (aparte de los estados financieros y del informe del auditor sobre los mismos), incluida en el informe anual de una entidad, excluyendo la información suplementaria requerida, se trata en la Sección AU 720, *Las Responsabilidades del Auditor en Relación con Otra Información Incluida en el Informe Anual*.
- A3.** No es necesario que la información suplementaria sea presentada con los estados financieros auditados para que el auditor pueda expresar una opinión de si tal información suplementaria está presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo. Sin embargo, de acuerdo con el párrafo 10, si la información suplementaria no es presentada con los estados financieros auditados, se requiere que el informe del auditor sobre la información suplementaria haga referencia al informe del auditor sobre los estados financieros.
- A4.** El auditor puede ser contratado para auditar determinados elementos, cuentas o partidas de los estados financieros con el propósito de ser presentados separadamente, de acuerdo con la Sección AU 805, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros Únicos y Elementos, Cuentas y Partidas Específicos de un Estado Financiero*. En tal tipo de trabajo, los procedimientos del auditor son diseñados para proporcionar al auditor con una seguridad razonable que la información suplementaria no está representada incorrectamente en un monto que sería significativo para la información en sí misma. Un trabajo para examinar la información suplementaria o una afirmación relacionada con la información suplementaria también puede ser efectuado de acuerdo con la Sección AT 205, *Trabajos de Examen*.
- A5.** Aún, cuando el auditor no tiene ninguna obligación de aplicar procedimientos de auditoría a la información suplementaria presentada fuera de los estados financieros básicos, el auditor puede elegir modificar o re-direccionar algunos de los procedimientos a ser aplicados en la auditoría de los estados financieros básicos

---

<sup>(3)</sup> El término *emisor de normas contables designado* está definido en el párrafo 4 de la Sección AU 730, *Información Suplementaria Requerida*.

para que el auditor pueda expresar una opinión sobre la información suplementaria en relación con los estados financieros tomados como un todo.

- A6.** La Administración puede incluir información no-contable e información contable que no está directamente relacionada con los estados financieros básicos en un documento que incluye a los estados financieros básicos. Normalmente, tal información no habría estado sujeta a procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de estados financieros básicos y, en consecuencia, el auditor no podría opinar sobre la información en relación con los estados financieros tomados como un todo. Sin embargo, en algunas circunstancias, tal información puede haber sido obtenida o derivada de registros contables que han sido probados por el auditor (por ejemplo, el número de unidades producidas relacionadas con regalías basadas en un acuerdo de licencia, o el número de empleados relacionados con un período de pago de remuneraciones). En consecuencia, el auditor puede estar en posición para expresar una opinión sobre tal información en relación con los estados financieros tomados como un todo.

#### **Definición** (Ver párrafo 4)

- A7.** La información suplementaria incluye detalles adicionales o explicaciones de partidas en, o relacionadas con, los estados financieros básicos, información de consolidación, resúmenes históricos de partidas extraídas de los estados financieros básicos, datos estadísticos y otra información, algunos de los cuales pueden provenir de fuentes externas al sistema contable o fuera de la entidad.
- A8.** La información suplementaria puede ser preparada de acuerdo con un marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, por requerimientos de organismos reguladores o contractuales, de acuerdo con los criterios de la Administración, o de acuerdo con otros requerimientos.

**Procedimientos para determinar si la información suplementaria está presentada razonablemente, en todos los aspectos significativos, en relación con los estados financieros tomados como un todo** (Ver párrafos 5-8)

*El significado de fácilmente disponible* (Ver párrafos 5.e, 6.d y 7.f)

- A9.** Se considera que los estados financieros auditados están fácilmente disponibles si un tercero puede obtener los estados financieros auditados sin una acción posterior por parte de la entidad. Por ejemplo, los estados financieros que están el sitio web de la entidad pueden ser considerados como fácilmente disponibles, pero estar disponibles al ser éstos solicitados, no se considera fácilmente disponibles.

*Procedimientos efectuados sobre la información suplementaria* (Ver párrafo 7)

- A10.** Cuando el auditor es contratado para informar sobre información suplementaria en relación con los estados financieros tomados como un todo, éste no necesita aplicar

procedimientos tan extensivos como sería necesario para expresar una opinión sobre la información presentada por sí sola.

- A11.** En relación con la información suplementaria, no se requiere que el auditor obtenga un entendimiento por separado del control interno de la entidad o para evaluar el riesgo de fraude.
- A12.** El auditor puede considerar la importancia relativa para determinar cuál información comparar y conciliar con los registros contables u otros registros subyacentes utilizados en la preparación de los estados financieros, o en los estados financieros por sí mismos.
- A13.** Al evaluar lo apropiada e íntegra que es la información suplementaria como lo requiere el párrafo 7.f, el auditor puede considerar probar los registros contables y otros registros por medio de observar o examinar los documentos fuentes u otros procedimientos normalmente efectuados en una auditoría de estados financieros.
- A14.** El auditor puede considerar si es apropiado someter la información suplementaria a procedimientos que el auditor efectúa al auditar los estados financieros, incluyendo, pero no limitado a, lo siguiente:
- a. Obtener una carta de representación de fecha actualizada, de acuerdo con la Sección AU 580, *Representaciones Escritas*.<sup>(4)</sup>
  - b. Efectuar procedimientos relacionados con hechos posteriores de acuerdo con la Sección AU 560, *Hechos Posteriores y Hechos Descubiertos con Posterioridad*.
  - c. Enviar una carta con indagaciones de auditoría al asesor legal del cliente relacionadas con la información incluida en la información suplementaria, de acuerdo con la Sección AU 501, *Evidencia de Auditoría - Consideraciones Especiales para Partidas Seleccionadas*.<sup>(5)</sup>

### ***Consideraciones específicas para auditorías de entidades gubernamentales***

- A15.** Para la mayoría de las entidades gubernamentales, el informe del auditor sobre estados financieros incluye múltiples opiniones para tratar unidades informantes individuales o la combinación de unidades informantes de la entidad gubernamental. De acuerdo con ello, la importancia relativa es considerada por el auditor para cada unidad sobre la cual opina. Sin embargo, dentro del contexto de esta Sección, la opinión del auditor sobre la información suplementaria está relacionada con los estados financieros tomados como un todo. Por lo tanto, en esta

---

<sup>(4)</sup> Ver párrafo A24 de la Sección AU 580, *Representaciones Escritas*.

<sup>(5)</sup> Ver párrafos 19-25 de la Sección AU 501, *Evidencia de Auditoría - Consideraciones Especiales para Partidas Seleccionadas*.

situación, la importancia relativa es considerada a un nivel que representa a toda la entidad gubernamental.

**Informes** (Ver párrafos 9-13)

- A16.** Cuando se informa sobre la información suplementaria en un informe separado, el auditor puede considerar incluir una alerta que restrinja el uso del informe separado, por únicamente a las partes especificadas apropiadas, de acuerdo con la Sección AU 905, *Alertas que Restringen el Uso de las Comunicaciones Escritas del Auditor*, para evitar una posible malinterpretación o malentendido respecto a la información suplementaria que no es presentada con los estados financieros.

## **A17.**

### **Anexo: Ejemplos ilustrativos de informes cuando el auditor está informando sobre información suplementaria en relación con estados financieros como un todo**

Ejemplo ilustrativo 1: Una sección de información suplementaria en el informe del auditor sobre los estados financieros cuando el auditor está emitiendo una opinión sin modificaciones sobre los estados financieros y una opinión sin modificaciones sobre la información suplementaria.

Ejemplo ilustrativo 2: Una sección de información suplementaria en el informe del auditor sobre los estados financieros cuando el auditor está emitiendo una opinión con salvedades sobre los estados financieros y una opinión con salvedades sobre la información suplementaria.

Ejemplo ilustrativo 3: Una sección de información suplementaria en el informe del auditor sobre los estados financieros cuando el auditor está emitiendo una abstención de opinión sobre los estados financieros.

Ejemplo ilustrativo 4: Una sección de información suplementaria en el informe del auditor sobre los estados financieros cuando el auditor está emitiendo una opinión adversa sobre los estados financieros.

Ejemplo ilustrativo 5: Un informe separado cuando el auditor está emitiendo una opinión sin modificaciones sobre los estados financieros y una opinión sin modificaciones sobre la información suplementaria.

Ejemplo ilustrativo 6: Un informe separado cuando el auditor está emitiendo una opinión con salvedades sobre los estados financieros y una opinión con salvedades sobre la información suplementaria.

Ejemplo ilustrativo 7: Un informe separado cuando el auditor está emitiendo una abstención de opinión sobre los estados financieros.

Ejemplo ilustrativo 8: Un informe separado cuando el auditor está emitiendo una opinión adversa sobre los estados financieros.

**Ejemplo ilustrativo 1: Una sección de información suplementaria en el informe del auditor sobre los estados financieros cuando el auditor está emitiendo una opinión sin modificaciones sobre los estados financieros y una opinión sin modificaciones sobre la información suplementaria.**

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. La (*identificar la información suplementaria adjunta*), se presenta con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

**Ejemplo ilustrativo 2: Una sección de información suplementaria en el informe del auditor sobre los estados financieros cuando el auditor está emitiendo una opinión con salvedades sobre los estados financieros y una opinión con salvedades sobre la información suplementaria.**

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. La *(identificar la información suplementaria adjunta)*, se presenta con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, excepto por el efecto sobre la mencionada información suplementaria de *(describir la razón por la salvedad en la opinión del auditor sobre los estados financieros y hacer referencia al párrafo sobre otros asuntos)*, la información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

**Ejemplo ilustrativo 3: Una sección de información suplementaria en el informe del auditor sobre los estados financieros cuando el auditor está emitiendo una abstención de opinión sobre los estados financieros.**

Fuimos contratados con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. La (*identificar la información suplementaria adjunta*), se presenta con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Debido a la importancia del asunto descrito anteriormente (*el auditor puede describir la base para la abstención de opinión*), no es apropiado expresar y no expresamos una opinión sobre la información suplementaria anteriormente mencionada.



**Ejemplo ilustrativo 4: Una sección de información suplementaria en el informe del auditor sobre los estados financieros cuando el auditor está emitiendo una opinión adversa sobre los estados financieros.**

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. La *(identificar la información suplementaria adjunta)*, se presenta con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Debido a la importancia del asunto descrito anteriormente *(el auditor puede describir la base para la opinión adversa)*, no es apropiado expresar y no expresamos una opinión sobre la información suplementaria anteriormente mencionada.

**Ejemplo ilustrativo 5: Un informe por separado cuando el auditor está emitiendo una opinión sin modificaciones sobre los estados financieros y una opinión sin modificaciones sobre la información suplementaria.**

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de la entidad XYZ al y por el año terminado al 30 de junio de 20X1 y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha (*fecha del informe del auditor sobre los estados financieros*), que incluyen una opinión sin modificaciones sobre esos estados financieros. Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. La (*identificar la información suplementaria*), se presenta con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los estados financieros mismos y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

**Ejemplo ilustrativo 6: Un informe por separado cuando el auditor está emitiendo una opinión con salvedades sobre los estados financieros y una opinión con salvedades sobre la información suplementaria.**

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de la entidad XYZ al y por el año terminado al 30 de junio de 20X1 y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha (*fecha del informe del auditor sobre los estados financieros, la naturaleza de la opinión expresada sobre los estados financieros y una descripción de las modificaciones al informe*). Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. La (*identificar la información suplementaria adjunta*), se presenta con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, excepto por el efecto sobre la información suplementaria adjunta de la opinión con salvedades sobre los estados financieros descrita anteriormente, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

**Ejemplo ilustrativo 7: Un informe por separado cuando el auditor está emitiendo una abstención de opinión sobre los estados financieros.**

Fuimos contratados para auditar los estados financieros de la entidad XYZ al y por el año terminado al 30 de junio de 20X1 y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha (*fecha del informe del auditor sobre los estados financieros*). Sin embargo, el alcance de nuestra auditoría fue insuficiente para permitirnos expresar una opinión debido a que (*describir las razones*) y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre tales estados financieros. La (*identificar la información suplementaria adjunta*), se presenta con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Debido a la importancia del asunto descrito anteriormente, no es apropiado expresar y no expresamos una opinión sobre la información suplementaria anteriormente mencionada.

**Ejemplo ilustrativo 8: Un informe por separado cuando el auditor está emitiendo una opinión adversa sobre los estados financieros.**

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de la entidad XYZ al y por el año terminado al 30 de junio de 20X1 y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha (*fecha del informe del auditor sobre los estados financieros*) que informa que los estados financieros no están presentados razonablemente de acuerdo con (*identificar el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable*), debido a que (*describir las razones*). La (*identificar la información suplementaria adjunta*) se presenta con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Debido a la importancia del asunto descrito anteriormente, no es apropiado expresar y no expresamos una opinión sobre la información suplementaria anteriormente mencionada.